

**RAMON VICENTE MODESTO CABALLERO, REGISTRADOR
MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.-**

C E R T I F I C O: Que en virtud de lo solicitado en la precedente instancia, presentada bajo el asiento 134 del Diario 72, he examinado los Libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta lo siguiente:

1º.-Que la sociedad "BEKAERT IDEAL S.L." con C.I.F. B85488682, constituida con la denominación de DRAWING POWER SL, figura inscrita en este Registro mercantil en el Tomo 602, Libro 393, sección General, folios 109 y siguientes, Hoja BU-13049.

2º.- Que la sociedad está regida por un consejo de Administración compuesto por los siguientes miembros:

-PRESIDENTE:

***DON HENRI JEAN VELGE, con pasaporte belga nº EF801065**

-VOCALES:

***DON BRUNO HUMBLET, con pasaporte belga nº EF757968**

***DON GEERT VOET; con pasaporte belga nº EH209461**

***DON TOMAS OTTO KOHN KOPFER, con pasaporte ecuatoriano 1702670983.**

- SECRETARIO NO CONSEJERO:

***DON JUAN LUIS ROYO RODES, con D.N.I. 39.639.075-R.**

Todos los consejeros fueron nombrados por plazo de TRES AÑOS, por decisiones del socio único de fecha 18 de diciembre de 2008, elevados a público en escritura autorizada el 30 de diciembre de 2008, ante el Notario de Burgos Sr. Martínez Pantoja, con el número 3258 de protocolo, que causó la inscripción 3ª, haciéndose constar que tienen los cargos **EN PRORROGA LEGAL**, de conformidad con el art. 145 del Reglamento del Registro Mercantil.

Y para que así conste, no existiendo documento alguno presentado en el Libro Diario de Operaciones, ni pendiente de despacho que lo modifique, expido la Certificación extendida en el presente folio que firmo en BURGOS, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

BASE: N°2-2º-INCISO 2º D.AD.3ª LEY 8/1989

Nº ARANCEL: 1,23,24.

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

JULIAN MARTINE. PANTOJA, N.
MIA - 1968. CON EL "CIEGA"

Ramon Vicente Modesto Caballero

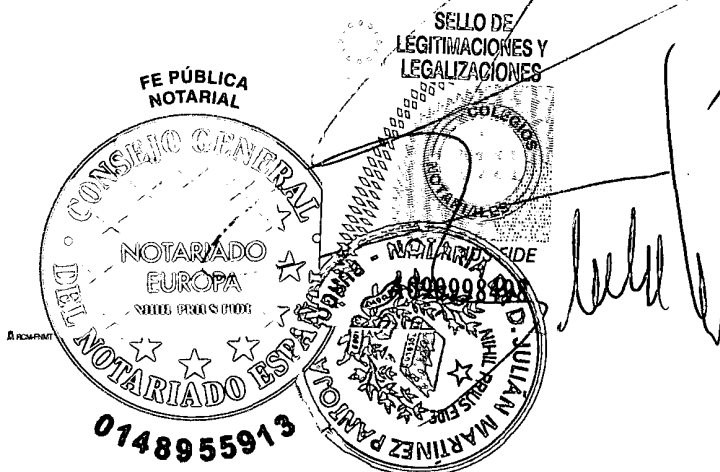
09269762-A

○ Per por...
Per por...
Per por...
Per por...

19. Erre 2012

3º Ley UNO / DOG. EN CUANTIA / UNO !

182.



AL5791554

12/2010



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:

ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. JULIAN MARTINEZ PANTOJA.

hasbeen signed by

a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario con residencia en BURGOS.

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría y sello del Consejo General del Notariado Español, número 0148955913.

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Burgos

at / à

6. el día 20 de Enero 2.012.

the / le

7. por D. FRANCISCO JOSE DAURA SAEZ, Censor Primero de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, en funciones de Decano accidental.

by / par

8. bajo el número BU-156

Nº / sous nº

9. Sello / timbre:

Seal / stamp

Sceau / timbre

10. Firma:

Signature: Signature:

FE PÚBLICA
NOTARIAL

0148982920

NIHIL PRIUS FIDE
A151606570

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.